



Proyecto de ley de apoyo a la agricultura familiar afectada por los efectos del niño costero

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del congresista **Marco Arana Zegarra**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:**

LEY DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AFECTADA POR LOS EFECTOS DEL NIÑO COSTERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley reconoce la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los agricultores familiares afectados por el Niño Costero de las zonas declaradas en emergencia de tal modo que puedan reincorporarse a sus actividades económicas una vez superada la situación de emergencia. Tomando en cuenta la importancia del rol que cumplen los agricultores familiares en la seguridad alimentaria del país, así como en la conservación de la agrobiodiversidad.

Artículo 2. Fines de la Ley

Son fines de la presente ley los siguientes:

- 2.1 Mitigar el impacto del Niño Costero agravado por el cambio climático en la actividad agraria en general y en la agricultura familiar en particular.
- 2.2 Reactivar las economías locales que son dinamizadas por la pequeña producción agraria en las zonas afectadas
- 2.3 Reducir la pobreza extrema en la que han caído por causa de las lluvias las unidades agropecuarias familiares más pequeñas de las zonas afectadas por el Niño Costero

Artículo 3. Medidas

Las medidas planteadas son:

- a. Un seguro de protección para compensar a los agricultores familiares afectados por el Niño Costero con un monto de hasta tres mil soles
- b. Que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales prioricen en sus presupuestos la atención a los agricultores familiares afectados.
- c. Extinción parcial de deuda;
- d. Refinanciación de deuda.

Proyecto de ley de apoyo a la agricultura familiar afectada por los efectos del niño costero

La extinción y refinanciación de deuda es para los agricultores que tienen hasta diez hectáreas o en su defecto deudas no mayores a los diez mil soles

Artículo 4. Definiciones

Para efectos de la presente ley se entiende por:

- a. **Agricultura Familiar.-** Modo de vida y producción que practican hombres y mujeres en un mismo núcleo familiar, en un territorio rural, en el que están a cargo de sistema productivos diversificados, desarrollados dentro de la unidad productiva familiar, como son la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industria rural, pesquera, artesanal, acuícola y apícola.
- b. **Producción agraria.-** Comprende las actividades productivas de cultivos y crianzas, silvicultura y agroindustria rural.
- c. **Unidad agropecuaria familiar.-** Aquella cuyos ingresos provienen de la explotación y conducción de actividades de cultivos y crianzas, aunque no necesariamente sean los principales, pudiendo combinarse con otras actividades como la acuícola, la agroindustria rural, entre otras. Trabajan directamente en las labores productivas el titular y su familia, bajo cualquier régimen de tenencia del predio rural, pudiendo contratar trabajadores permanentes o eventuales, conforme a las normas legales correspondientes.



MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

JORGE ANDRÉS CASTRO BRAVO
Congresista de la República



HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Congresista de la República

MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Congresista de la República

EDILBERTO CURRO LOPEZ
Congresista de la República

MARCO ARANA ZEGARRA
Congresista de la República

Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO
Congresista de la República

ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Abril del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1141 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGRICULTURA; ECONOMÍA, BANCA,

FINANZAS E INTELIGENCIA

FINANCIERA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de ley de apoyo a la agricultura familiar afectada por los efectos del niño costero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la iniciativa legislativa

El cambio climático es un tema central en la agenda nacional, sin embargo no se han tomado aún todas las decisiones necesarias en materia de políticas públicas para hacer frente a sus múltiples facetas e impactos en la vida de la población, en el medio ambiente y en la economía del país, los recientes sucesos acaecidos obligan a repensar la legislación existente así como el tipo de políticas públicas que se implementan

En el Perú¹ Cada año se reportan pérdidas económicas que ascienden aproximadamente a 73 millones de dólares debido a la ocurrencia de desastres y, entre 2003 y 2015, más de 13 millones de personas fueron afectadas o damnificadas por desastres según INDECI. Hasta el 20 de marzo se calculó el costo del fenómeno en curso² y se planteó que costaría aproximadamente el 1% del PBI, cálculos conservadores incluso para algunos analistas.

La tercera parte de la población vive en zonas rurales y el 50% de sus ingresos proviene de la agricultura. Para preservar la seguridad alimentaria del país, se requiere promover medidas de adaptación y/o mitigación de los impactos del cambio climático en los territorios y las personas, con especial énfasis en dar soporte a la agricultura familiar.

En el país la seguridad alimentaria en el Perú no ha sido garantizada aún, junto a esto la volatilidad del precio de los alimentos es una constante que es influenciada por la fluctuación de los precios internacionales, estas variaciones impactan con mayor fuerza en las familias en situación de pobreza.

Cambio climático, agricultura y alimentación³

La agricultura en todo el mundo tendrá que hacer frente a diversos problemas en los próximos años. La degradación de los suelos y la escasez de los recursos hídricos tendrán consecuencias en la soberanía y la seguridad alimentaria del país, esta situación se verá agravada por el cambio climático que repercutirá en la frecuencia e intensidad de los fenómenos naturales, así como sus respectivos impactos.

Es previsible impactos importantes en la producción y productividad de los cultivos a futuro, motivo por el cual se debe iniciar un proceso agresivo de adaptación combinando saberes tradicionales, conocimiento científico moderno y financiamiento adecuado y sostenible

Algunas regiones que ya son propensas a la sequía podrían sufrir periodos secos más largos y más severos. Los modelos también proyectan un desplazamiento estacional en las pautas de las precipitaciones; la humedad del suelo disminuirá en algunas regiones continentales de latitud media durante el verano, mientras que la lluvia y la nieve probablemente aumentarán en las latitudes elevadas durante el invierno.

¹ Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Perú a la Convención Marco de Naciones Unidas

² Desastres en el Perú ponen en peligro un punto del PBI al 2017 – diario La República

³ Cambio Climático, Carpeta de Información – Publicado por el PNUMA y la UNFCCC

Proyecto de ley de apoyo a la agricultura familiar afectada por los efectos del niño costero

Teniendo en cuenta que casi el 70% de la alimentación del país es proveída por la agricultura familiar, esta se convierte en un factor clave para la seguridad alimentaria del país y tomando nota de los daños consignados por el COEN es de suponer que muchas unidades agropecuarias familiares han sido afectadas directa e indirectamente, por lo que se hace necesario una intervención pronta del Estado.

Evaluación de daños al 01 de abril⁴

UBICACIÓN	TRANSPORTES						AGRICULTURA			
	CAMINOS RURALES DESTRUIDOS (Km)	CAMINOS RURALES AFECTADOS (Km)	CARRETERAS DESTRUIDAS (Km)	CARRETERAS AFECTADAS (Km)	PUENTES DESTRUIDOS	PUENTES AFECTADOS	INFRAESTRUCTURA		TERRENO AGRICOLA	
							CANAL DE RIEGO AFECTADOS (Km)	CANAL DE RIEGO DESTRUIDOS (Km)	AREA DE CULTIVO AFECTADO (Has)	AREA DE CULTIVO PERDIDO (Has)
DPTO. AMAZONAS	1.9	9.31		0.1	2	1			75	7
DPTO. ANCASH	175	3310	632	415	44	55	320	223	836	549
DPTO. APURIMAC	12	11	10	64	4	3	3	1	4358	1202
DPTO. AREQUIPA	81	391	626	693	15	53	204	40	3190	288
DPTO. AYACUCHO	522	4538	168	654	7	14	111	15	159	88
DPTO. CAJAMARCA	91	140	58	1038	13	10	12	2	1642	1163
DPTO. CUSCO		1	1	35	2	2			26	166
DPTO. HUANCAYELICA	23	237	86	633	15	37	226	19	7709	1116
DPTO. HUÁNUCO				29		4	6		115	6
DPTO. ICA	132	55	54	413	5	9	442	45	2797	3248
DPTO. JUNIN	6	17	5	205		2		4	27	35
DPTO. LA LIBERTAD	11	70	21	126	7	12	5053	2005	4037	800
DPTO. LAMBAYEQUE	203	332	48	22	52	26	64	30	1123	89
DPTO. LIMA	89	184	587	823	56	76	509	477	2830	460
DPTO. LORETO		3		5		1			592	807
DPTO. MADRE DE DIOS		87		1		13				49
DPTO. MOQUEGUA	8	80	23	157	4	19	77	12	406	26
DPTO. PASCO	0.2	4	7	35	1	14			378	37
DPTO. PIURA	300	541	90	350	9	33	412	1419	4156	299
DPTO. PUNO				6		1			228	
DPTO. SAN MARTIN				0.3	1		1			
DPTO. TACNA	5	63		36	5	11	113	100	334	15
DPTO. TUMBES	17	121	8	85		1	1269	11	3527	1028
DPTO. UCAYALI				32					437	1993
Total general	1675	10385	7523	5898	242	372	8823	4804	78971	13470

Nota:

- Se incluyen daños de los eventos deslizamientos, inundaciones, granizadas, lluvias tormentas eléctricas, nevadas y huaycos, desde diciembre 2016 a abril de 2017
- Los puentes destruidos y afectados son vehiculares y peatonales

II. Efecto de la iniciativa legislativa sobre la legislación nacional

La presente propuesta busca contar con una norma que guarda concordancia con la Ley N° 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar y su reglamento el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI así como con la Ley N° 29264 Ley de reestructuración de la deuda agraria. Además con la Resolución Ministerial N 0265-12-AG Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el sector agrario 2012 - 2021

⁴ Información del COEN

Proyecto de ley de apoyo a la agricultura familiar afectada por los efectos del niño costero

III. Análisis costo beneficio

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario público, pues los recursos que se utilicen para esto están dentro de los recursos que cuenta Agrobanco y los considerados en el Presupuesto General de la República para el año fiscal 2017 como fondo de contingencia.

IV. Relación de la iniciativa legislativa con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- **Equidad y justicia social:** Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación; Reducción de la Pobreza; Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- **Competitividad del país:** Política de desarrollo sostenible y gestión ambiental